



#PROIntegridad

# Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

OFICIO NÚMERO: SDR/DA/0478/2022  
ASUNTO: AGENDA REGULATORIA PARA EL PERIODO  
JUNIO A NOVIEMBRE DE 2022

**C. LAURA MAGDALENA ZAYDEN PAVÓN**  
**COMISIONADA DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 13 párrafo primero, 15, 30 fracción XII, 31 fracción IX y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 4, 5, 6 fracción VI, 15 fracción V y 31 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural; y en atención al Oficio No. COMEREP/274/2022, mediante el cual informa que los Sujetos Obligados deberán presentar su **AGENDA REGULATORIA** dentro de los primeros 5 días del mes de mayo y debe comprender las regulaciones que busquen expedir o hacer modificaciones, en el periodo comprendido de junio a noviembre del presente año, razón por la cual solicita remita el Anexo 1 con el llenado pertinente para tal fin.

Por lo anterior, me permito hacer de su conocimiento las disposiciones normativas de carácter general que se pretenden trabajar dentro del periodo antes mencionado, de las cuales se adjunta al presente el Anexo 1 debidamente requisitado, mismo que se remite en formato digital (PDF), al correo electrónico comerep@puebla.gob.mx.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFragio EFECTIVO NO REELECCIÓN**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 03 DE MAYO DE 2022**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA**  
**DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

C. MORAYMA RUBÍ JOVEN



C.c.p. C. Ana Laura Altamirano Pérez. - Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla. - Para su conocimiento. - Presente.  
Archivo.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 4 fracciones I y II, 6, 7, 8 y demás relativos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como los artículos 5 fracción V, 6 fracción VI, 15 fracción V y 31 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural.		
Elaboró: C. Jahaziel Merari Sánchez Rodríguez Cargo: Analista. - Dirección Administrativa.	Revisó: C. José Gabriel Lucero Coronel Cargo: Analista. - Dirección Administrativa.	Autorizó: C. Morayma Rubí Joven Cargo: Directora Administrativa.





Anexo I

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
"Agenda Regulatoria"

1 - Sujeto Obligado	Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.
2 - Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección Jurídica.</li> <li>▪ Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dirección Pecuaria.</li> </ul> </li> </ul>
3 - Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Registro o refrendo de Fierros Marcadores
4 - Materia sobre la que versará la regulación.	Ley Ganadera del Estado de Puebla
5 - Regulación	Marca con una (x)
	Creación: <input type="checkbox"/> Modificación: <input checked="" type="checkbox"/>
6 - Problemática que se pretende resolver.	Precisar sobre los registros y/o refrendos de fierros marcadores.
7 - Justificación para emitir la propuesta.	En la Ley Ganadera no determina el número de fierros por productor que puede tramitar, así mismo no contempla el trámite en caso de fallecimiento del productor que tramita el registro o refrendo del fierro marcador, o sobre el procedimiento para la designación de la patente, además de considerar el aumento al tamaño del fierro, debido a los ganaderos consideran que la dimensión regulada en la Ley no es de utilidad, así mismo; es necesario especificar la especie a la cual va dirigido el otorgamiento del denominado fierro marcador. Otro punto a considerar es extender la vigencia del registro y /o refrendo.
8 - Fecha tentativa de presentación	junio de 2022.

\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria



Anexo 1

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Subsecretaría de Desarrollo Rural.		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Ley de Agroturismo Sostenible para el Estado de Puebla.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Agroturismo.		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	X	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Pobreza y desigualdad en las zonas rurales, así como los impactos medioambientales generados por las actividades agropecuarias.		
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Con la emisión de esta Ley, se impulsará la actividad agroturística, coadyuvando así a la creación de nuevos empleos y fuentes alternas de ingreso; además de capitalizar los beneficios que ofrecen los recursos naturales asociados al sector agropecuario y favorecer el contacto con las costumbres y tradiciones.		
8.- Fecha tentativa de presentación	Noviembre de 2022.		

\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria



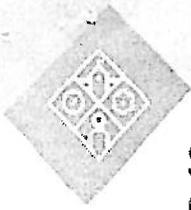
**Anexo 1**

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”**

1.- Sujeto Obligado	Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Subsecretaría de Desarrollo Rural. Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria.		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Ley de Protección, Conservación y Manejo de Agentes Polinizadores y Desarrollo Apícola Sostenible para el Estado de Puebla.		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Apícola y agentes polinizadores.		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	X	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Actualmente el Estado no cuenta con normatividad para la protección de especies polinizadoras, lo que está generando su desaparición, además de los costos ambientales y económicos que ello conlleva, situación que también afecta considerablemente la producción agrícola.		
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Regular la producción apícola en el Estado, así como proteger y conservar a las especies polinizadoras y como consecuencia favorecer la producción agrícola.		
8.- Fecha tentativa de presentación	Noviembre de 2022.		

\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

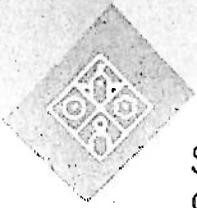




Anexo 1  
**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
"Agenda Regulatoria"**

1.- Sujeto Obligado	Dirección de Desarrollo Rural y Participación		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Rural		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Apartado de facultades, atribuciones, responsabilidades y obligaciones de las Delegaciones Regionales en el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	X	Modificación:
6.- Problemática que se pretende resolver.	Definir las atribuciones de las Delegaciones Regionales		
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Las Delegaciones Regionales desempeñan la tarea principal de la atención inmediata a los ciudadanos que viven en los 217 Municipios del Estado, por lo que se considera importante incluir dentro de la normativa aplicable vigente, las atribuciones, facultades, responsabilidades y obligaciones de los servidores públicos que representan a la Secretaría de Desarrollo Rural en el interior del Estado de Puebla.		

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten mark]*  
*[Handwritten mark]*



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

Comisión de  
Mejora Regulatoria

8.- Fecha tentativa de presentación	01 de junio de 2022
-------------------------------------	---------------------

*\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
"Agenda Regulatoria"

1. Sujeto Obligado	Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.			
2. Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección Administrativa.			
3. Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Rural.			
4. Materia sobre la que versará la regulación.	Administrativa.			
5. Regulación	Marca con una (x)			
	Creación:	<input type="checkbox"/>	Modificación:	<input checked="" type="checkbox"/>
6. Problemática que se pretende resolver.	Actualizar el Manual de Procedimientos conforme al nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural.			
7. Justificación para emitir la propuesta.	Contar con un instrumento actualizado que sirva en el desarrollo de los procesos administrativos y de sus funciones en la Secretaría de Desarrollo Rural.			
8. Fecha tentativa de presentación	Agosto de 2022.			

\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

*(Handwritten initials and signatures)*

